

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
COLIMA, EL 11 ONCE DE DICIEMBRE DE 2019 DOS MIL
DIECINUEVE.**-----

----- En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 once horas del miércoles 11 once de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, en el domicilio del Tribunal Electoral de Estado, ubicado en la calle General Juan Álvarez número 1525 mil quinientos veinticinco, del fraccionamiento Los Girasoles, se reunieron los Magistrados integrantes del Pleno: Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA y Magistrado Numerario JOSÉ LUIS PUENTE ANGUIANO, así como, el Secretario General de Acuerdos ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO, con el propósito de llevar a cabo la Sesión Interna del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, la cual de conformidad con el artículo 8 incisos c), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se sujetó al orden del día siguiente:-----

I. Lista de presentes;

II. Declaración de quórum e instalación legal de la sesión, en su caso;

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;

IV. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta para la declaratoria de días inhábiles con motivo del segundo período vacacional de los servidores públicos y personal que labora en el Tribunal Electoral del Estado y su correspondiente publicación;

V. Clausura de la Sesión.

----- Para desahogar el **punto primero** del orden del día, el Secretario General de Acuerdos, Licenciado ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO, instruido para tal efecto por la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, procedió a nombrar lista, constatando que están presentes los Magistrados Numerarios MA. ELENA DÍAZ RIVERA y JOSÉ LUIS PUENTE ANGUIANO, y, certificó e informó la existencia de quorum legal

al encontrarse presentes los 3 tres Magistrados que integran el Pleno de este Órgano Jurisdiccional Electoral Local. -----

- - - De conformidad con lo anterior y siguiendo **punto segundo** el orden de día, la Magistrada Presidenta, ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7º, último párrafo, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, declaró la existencia del quórum legal y formalmente instalada la sesión de referencia, por tanto, válidas las determinaciones que se tomen en la misma. -----

- - - En atención al **punto tercero**, la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, instruyó al Secretario General de Acuerdos ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO para que diera lectura al orden del día de la presente sesión, indicado al inicio de la presente acta. Acatada la instrucción, la Magistrada Presidenta lo sometió a la consideración de los Magistrados del Pleno y al no haber comentarios al respecto, la Magistrada Presidenta, solicitó al Secretario General de Acuerdos que tomara la votación correspondiente; quien, una vez que recabó el sentido del voto de los Magistrados Numerarios integrantes del Pleno, informó a la Magistrada Presidenta que se recabaron 3 tres votos a favor del orden del día, misma que declaró aprobado por UNANIMIDAD de los Magistrados presentes. -----

- - - En el marco del **cuarto punto** del orden del día, la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL expuso a los Magistrados Numerarios que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional que, como es de su conocimiento, en este año 2019, nos encontramos en período no electoral; razón por la que, en términos del artículo 135, último párrafo, del Código Electoral del Estado, en el que se establece que: son hábiles los días de lunes a viernes de cada semana, con excepción de aquellos que sean de descanso obligatorio o los que



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE COLIMA

determine el Consejo General; asimismo, con independencia de lo anterior, en el ejercicio de sus atribuciones, el Pleno del Tribunal Electoral puede declarar como inhábil algún día diferente a éstos fundando y motivando tal determinación, en ese tenor, para dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 58, párrafo primero del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, con relación al 42, fracción I, inciso b) del Estatuto Laboral del Tribunal Electoral del Estado de Colima, se propone que el segundo periodo vacacional anual de los servidores públicos y personal que labora en el Tribunal Electoral del Estado, que corresponde en términos de ley a 10 diez días hábiles, sea del día lunes 23 veintitrés de diciembre de 2019 dos mil diecinueve al día martes 7 siete de enero de 2020 dos mil veinte, para reincorporarse a sus funciones ordinarias, el miércoles 8 ocho de enero de 2020 dos mil veinte; considerando que, los días sábados y domingos en período interproceso no se computan como días hábiles, en términos del artículo 12 de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con el numeral 21, inciso a), del Estatuto Laboral del Tribunal Electoral del Estado; y, que, el 25 veinticinco de diciembre y el 1° primero de enero son de descanso obligatorio, por así disponerlo el artículo 39 del referido Estatuto Laboral. -----

- - - En razón de lo anterior, la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL somete a la consideración de los Magistrados que integran el Pleno, para efectos determinar el segundo período vacacional anual de quienes integran el Tribunal Electoral del Estado, y, consecuentemente emitir la declaratoria correspondiente de la inhabilitación de los referidos días, en la computación de plazos y términos que tengan que ver con las actividades inherentes a este Tribunal, siendo los mismos los comprendidos en el periodo temporal del

día lunes 23 veintitrés de diciembre de 2019 dos mil diecinueve al día martes 7 siete de enero de 2020 dos mil veinte, sin que sea necesario, se reitera, declarar inhábiles los sábados y domingos y los días 25 veinticinco de diciembre de 2019 dos mil diecinueve y el 1° primero de enero de 2020 dos mil veinte, comprendidos en el período antes mencionado, en razón de que, *per se* ya se consideran inhábiles por estar actualmente este órgano jurisdiccional en período interproceso y de descanso obligatorio, respectivamente. Lo anterior en términos del artículo 12 de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 21, inciso a) y 39, fracciones I y VII, del Estatuto Laboral del Tribunal Electoral del Estado de Colima. -----

- - - Aunado a lo expresado, en el párrafo que antecede, la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL señaló como necesaria la publicación tanto en el domicilio, en la página electrónica www.tee.org.mx, en los estrados del Tribunal Electoral, de la determinación del segundo periodo vacacional de los integrantes del Tribunal Electoral del Estado y consecuentemente de la declaración de los días inhábiles que se ubican en el periodo aludido y que son a partir del día lunes 23 veintitrés de diciembre de 2019 dos mil diecinueve al día martes 7 siete de enero de 2020 dos mil veinte, período en que, como fue expresado *ut supra*, gozarán de vacaciones los servidores públicos y el personal que integra esta institución. -----

- - - A continuación, una vez sometida a consideración de los Magistrados Numerarios la propuesta de la determinación del segundo período vacacional de 10 diez días hábiles, así como su declaración y su correspondiente publicación en el domicilio, en la página web, en estrados de este Tribunal Electoral local, y, al no haber intervenciones de éstos sobre el particular, la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ

PIMENTEL, instruyó al Secretario General de Acuerdos ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO, para que procediera a recabar los votos de los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado, por lo que, dicho funcionario preguntó a los Magistrados el sentido de su voto en el siguiente orden: Magistrada MA. ELENA DÍAZ RIVERA a favor de la propuesta; Magistrado JOSÉ LUIS PUENTE ANGUIANO, en el mismo sentido; Magistrada ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, en favor de la propuesta planteada; acto seguido, el Secretario General de Acuerdos informó a la Magistrada Presidenta que se recabaron 3 tres votos a favor de la propuesta presentada. En consecuencia, la Magistrada Presidenta declaró aprobada por unanimidad la declaración de días inhábiles del período comprendido del **LUNES 23 VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE AL MARTES 7 SIETE DE ENERO DE 2020 DOS MIL VEINTE**, así como su correspondiente publicación en el domicilio, en los estrados del Tribunal Electoral del Estado, en la página web www.tee.org.mx. -----

----- Dado lo anterior, se instruye al Secretario General de Acuerdos ELÍAS SANCHEZ AGUAYO, para que elabore el aviso mediante el que se hagan públicos los días inhábiles, con los que contará este Tribunal, durante el segundo período vacacional de los servidores públicos y su personal, en el domicilio, en los estrados del Tribunal Electoral del Estado, en la página web www.tee.org.mx, con el propósito de que surtan los efectos legales a que haya lugar. -----

----- Se instruye a la contadora pública Ximena María Torres Ruiz, Oficial Mayor de esta institución, para que informe al personal la determinación decretada por el Pleno. -----

----- Acto continuo, para desahogar el **quinto y último punto** del orden del día, la Magistrada Presidenta, declaró clausurada Sesión Pública del

Pleno del Tribunal Electoral del Estado, siendo las 12:00 doce horas del día de su fecha, levantándose la presente Acta que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 110 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, firman la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, la Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA, el Magistrado Numerario JOSÉ LUIS PUENTE ANGUIANO y el Secretario General de Acuerdos, ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO, presentes. -----



**Magistrada Presidenta
ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL**



**Magistrada Numeraria
MA. ELENA DÍAZ RIVERA**



**Magistrado Numerario
JOSÉ LUIS PUENTE ANGUIANO**



**Secretario General de Acuerdos
ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO**

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión Pública celebrada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Colima, el 11 de diciembre de 2019.